



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 924/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico MONTANARI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 924/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

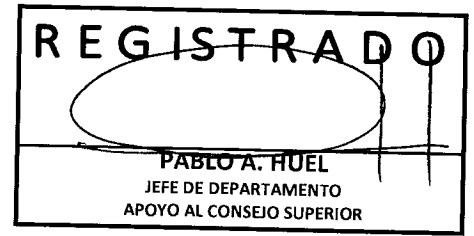
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 924/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas de



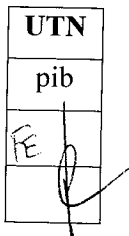
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




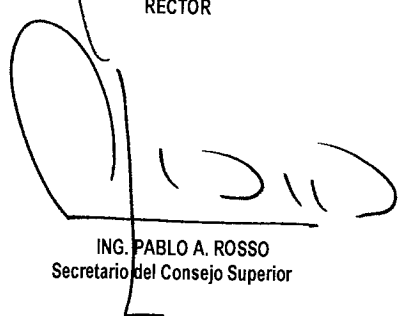
Subasta, Remate y Corretaje, exceptuándolo de la correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes, al alumno Federico MONTANARI, Legajo N° 151040, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2035/2018




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior